

Tacuarembó, 6 de setiembre de 2013.

Dec. 09/13.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 25 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 85/13, caratulado Suplente de Edil Sr. Bernardo Alonzo; presenta anteproyecto de Resolución, solicitando se declare de Interés Departamental, a la Feria Ceibal Departamental, que se realizará todos los años en el mes de Setiembre;-----

CONSIDERANDO I: que las Ferias Ceibal Departamentales comenzaron a desarrollarse desde comienzos del Plan Ceibal, y consisten en una muestra de diferentes propuestas educativas, que es posible generar a partir de la inclusión de la XO en el ámbito educativo;---

CONSIDERANDO II: que nuestro país es un ejemplo en el mundo, de la puesta en marcha del plan de conectividad educativa de informática básica para el aprendizaje en línea;-----

CONSIDERANDO III: que este evento significa una oportunidad en la jurisdicción departamental, de compartir diferentes experiencias del uso de la XO y las nuevas tecnologías, convocando la participación de alumnos y docentes; -----

CONSIDERANDO IV: que las ferias significan un espacio de reflexión, acerca de la importancia del uso y de las desventajas del abuso de estas herramientas informáticas;-----

CONSIDERANDO V: que otro de los objetivos de las ferias, es convertirse en una instancia de participación y alegría, donde los alumnos desarrollen formas de sensibilización, apreciación, valoración y disfrute, mediante las cuales comuniquen sus impresiones, sentimientos y dudas, haciendo posible, el respeto a la diferencia y la inclusión intercultural;--

CONSIDERANDO VI: que la realización de las mismas, fortalece el compromiso de diversas instituciones públicas y/o privadas, tales como Intendencias, entidades deportivas y sociales, centros educativos, etc., que jerarquizan el evento a nivel departamental;-----

CONSIDERANDO VII: el informe favorable emitido por la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud de la Intendencia Departamental, que luce a fojas 10 de los obrados;-----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Decreto 048/03 del Legislativo Departamental; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1º Declárese de Interés Departamental, la Feria Ceibal Departamental, a realizarse en la capital departamental el día 11 de setiembre de 2013.-

Artículo 2º La presente declaratoria se enmarca en lo establecido por el artículo 5to, Categoría C, del Decreto 048/03 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental).

Artículo 3º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los cinco días del mes de setiembre de dos mil trece.

POR LA JUNTA:

Sr. Wilson A. Ezquerro
Secretario General

Sr. Augusto Sánchez
Presidente